



COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN CONVOCATORIA 02/2025

La Comisión Mixta de Escalafón de la Secretaría de Turismo, con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; y en cumplimiento a los artículos 17, 41, en su numeral 3, y 48 del Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Turismo vigente, extiende la presente:



I. BASES

PRIMERA:

- 1.- Tienen derecho a participar en los concursos para ser ascendidos, todas las personas servidoras públicas de base, con un mínimo de seis meses de antigüedad en la plaza del grado inmediato inferior, debiendo acreditar y exhibir nombramiento con carácter definitivo de base, con fundamento en el Art. 7 del Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Turismo.
- 2.- Las personas servidoras públicas de base que se encuentren desempeñando una Comisión sindical, tienen derecho a participar en los concursos escalafonarios, con fundamento en el Art. 8 del Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Turismo.
- 3.- Las personas servidoras públicas de base que hayan desempeñado un puesto de confianza y se reincorporen a su plaza de base, tendrán derecho a participar en concursos escalafonarios después de seis meses de servicio efectivo prestado a la Secretaría, contados a partir de la fecha de su reanudación de labores en su plaza de base, con fundamento en el Art. 14 del Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Turismo.

SEGUNDA:

- 1.- Únicamente tendrán derecho a concursar las personas servidoras públicas de base que cubran todos los requisitos de la convocatoria y hayan requisitado su cédula de registro para tal efecto, dentro del plazo señalado en la misma.

TERCERA:

- 1.- En los casos en los que no existan aspirantes del nivel inmediato inferior para el concurso de alguna plaza, se aplicará un período de gracia correspondiente a dos días hábiles, para la participación de aspirantes que se ubiquen en el siguiente nivel inferior; es decir, un trabajador de base, podrá ascender 2 niveles, solo si, se da el caso de no registrar participación en alguna de las plazas publicadas a concurso durante la primera etapa, conforme al Artículo 7, párrafo 2 del Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Turismo.

Una vez cumplida la vigencia correspondiente a recepción de cédulas, se notificará a los trabajadores a través de "Boletín Informativo", el listado de plazas que no tuvieron registro de participación, por lo que los interesados en concursar, deberán ingresar su "Cédula de Registro", en un periodo de gracia correspondiente a dos días hábiles posteriores, debiendo reunir los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Es importante mencionar que los plazos establecidos para cada etapa del concurso no se verán afectados, por lo que los participantes que se registren en periodo de gracia, se sujetarán al calendario de esta convocatoria.

Lo anterior, de conformidad en los acuerdos adoptados en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Mixta de Escalafón llevada a cabo el 17 de julio 2025.



II. REQUISITOS

Los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos para poder concursar:

1. **La Cédula de Registro para concurso escalafonario** disponible en formato excel en el boletín de difusión, deberá ser presentada por el participante ante la Dirección de Recursos Humanos, acompañada de los siguientes documentos:
 - Original y copia de la Constancia de Movimientos de Personal de Nombramiento de base que acredite la ocupación de la plaza actual.
 - Original y copia de certificado de último grado de estudios (secundaria, preparatoria o universidad). En el caso de tener carrera técnica, deberá presentar de manera conjunta al certificado la constancia que acredite la carrera técnica.
 - Constancias de capacitación por cursos impartidos en la Secretaría, registrados en el periodo comprendido de enero a junio de 2025.
 - Copia de la última cédula de Evaluación al Desempeño debidamente firmada.
2. **Presentar el examen de conocimientos.**

III. FECHA DE REGISTRO

La vigencia para presentar la cédula de registro, así como la documentación señalada en el apartado II, numeral 1 de la presente convocatoria, será hasta el **01 de agosto de 2025**, de **09:00 a 14:45 horas**.

IV. CALENDARIO

ETAPAS	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	18 DE JULIO DE 2025
RECEPCIÓN DE CÉDULA DE REGISTRO	DEL 21 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DE 2025
INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES	DEL 30 DE JULIO AL 06 DE AGOSTO DE 2025
APLICACIÓN DE EXÁMENES	DEL 11 AL 15 DE AGOSTO DE 2025
NOTIFICACIÓN DE GANADORES DE CONCURSO	FECHA LÍMITE AL 26 DE AGOSTO DE 2025

La presente convocatoria se extiende en la Ciudad de México, a los 18 días de julio de 2025.

V. LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los factores para los derechos escalafonarios de las personas servidoras públicas de base, los constituyen la apreciación de los conocimientos, aptitud, antigüedad, disciplina y puntualidad, de acuerdo a las disposiciones específicas del Reglamento de Escalafón.

Se calificarán de acuerdo con las normas que establece el Capítulo V, artículo 36 del Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Turismo, y de conformidad con el acuerdo adoptado y ratificado por los integrantes de la Comisión Mixta de Escalafón de la Secretaría de Turismo y que obran en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2025, mismos que, considerando una escala de 0 a 100, la calificación mínima aprobatoria será el 70% en los siguientes términos:

CONOCIMIENTOS	50%
APTITUD	20%
ANTIGÜEDAD	10%
DISCIPLINA Y PUNTUALIDAD	20%

El desglose de cada factor es de la siguiente manera:

Conocimientos 50% Principios teóricos y prácticos que se requieren para el desempeño de una plaza, integrados por:

- **10% Escolaridad.** Se establece como requisito mínimo para la ocupación de las plazas administrativas de base, la educación secundaria. Los estudios deben estar concluidos al 100% y comprobarse con certificado de secundaria y bachillerato. En el caso de tener carrera técnica deberá presentarse de manera conjunta al certificado, la constancia que acredite la carrera técnica.

El nivel licenciatura se acredita con título o cédula profesional, en el caso de ser trunca, presentar historial académico, constancia o boleta de término de estudios, **Anexo 2 I.I, Escolaridad.**

En caso de que la persona servidora pública de base no cuente con la documentación que acredite los conocimientos teóricos, se tomará en cuenta la experiencia laboral presentando la documentación que avale los años de experiencia.

- **20% Capacitación.** Se acredita presentando la constancia de reconocimiento de cursos impartidos a servidores públicos con vigencia de enero a junio del presente año, avalando el número de horas cursadas, mismas que serán evaluadas, siendo 120 horas correspondientes al 20% y así de forma gradual, obteniendo el % respectivo de acuerdo a la puntuación. Referencia **Anexo 2 I.II, Capacitación.**
- **20% Examen.** Se acreditarán por medio de los exámenes que aplique la Dirección, los cuales se referirán, invariablemente, al puesto al que se aspire. Con base en la calificación que haya obtenido, siendo 100 puntos correspondientes al 20% y así de forma gradual, obteniendo el porcentaje respectivo de acuerdo a la puntuación. **Anexo 2 I.III, Examen.**

Aptitud 20% La suma de facultades físicas y mentales, la iniciativa, laboriosidad y la eficiencia para llevar a cabo una actividad determinada.

- Para la evaluación del factor de aptitud, la Comisión, atenta al desempeño de las personas servidoras públicas de base, aplicará las disposiciones contenidas en los artículos 87 y 88 de las Condiciones Generales de trabajo de la Secretaría de Turismo, tomando en consideración, la última Evaluación del Desempeño que se le haya aplicado al concursante con base en la calificación que haya obtenido, siendo 100 puntos correspondientes al 20% y así de forma gradual, obteniendo el porcentaje respectivo de acuerdo a la puntuación.



Antigüedad 10% Se considera como tiempo efectivo de servicios prestados en la Secretaría, aquel que haya sido acumulado por la persona servidora pública de base, incluso si ha sido objeto de un proceso de reasignación debido a la reorganización de servicios o a efectos de la desconcentración administrativa. La antigüedad será calificada considerando el porcentaje de 10%, para quienes cuenten con antigüedad de 20 años hacia arriba, otorgando un porcentaje de 0.5 por cada año de servicio.

Disciplina y Puntualidad 20% Observancia de las disposiciones laborales y administrativas, integradas por:

- **10% disciplina.** Se calificará atendiendo a los informes que proporcionen los superiores jerárquicos inmediatos y el representante sindical de la Unidad Administrativa respectiva. El puntaje correspondiente se tomará con base en lo dispuesto en el **Anexo 4, Tabla de Valores de los Factores Escalafonarios**.
- **10% puntualidad.** Presentación de la persona servidora pública de base en su lugar de adscripción para el desarrollo de sus funciones en la jornada y horario que al efecto le sea asignado.

VI. TEMARIO

Se dará a conocer días previos a la aplicación de exámen, según el nivel de la plaza que corresponda

VII. RESULTADOS

Para determinar al ganador del Concurso Escalafonario, se tomará una calificación mínima total de los factores escalafonarios para aprobar el concurso de 70 puntos sobre 100, otorgándose la vacante a la persona servidora pública de base que, habiendo aprobado, obtenga la más alta calificación.

Asimismo, la persona que resulte ganador (a), deberá realizar el cambio de área y de adscripción, dependiendo de la ubicación física de la plaza que se haya ganado.

La Comisión dará a conocer los resultados a través de la publicación de los mismos en los tableros de consulta, así mismo, de manera personal.

VIII. PLAZAS A CONCURSAR

NIVEL 8

DATOS DE LAS PLAZAS A CONCURSAR

NO. DE PLAZA	UR	ADSCRIPCIÓN	HORARIO	SUELDO MENSUAL BRUTO	PUESTO
T03890-12	800	UNIDAD DE INNOVACIÓN Y POLÍTICA TURÍSTICA	8:00 -15:00	\$14,227.00	Supervisor Técnico

NIVEL 7

DATOS DE LAS PLAZAS A CONCURSAR

NO. DE PLAZA	UR	ADSCRIPCIÓN	HORARIO	SUELDO MENSUAL BRUTO	PUESTO
T03823-13	500	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	9:00 -16:00	\$13,687.00	Técnico Superior
T03823-35	512	DIR GRAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	8:00 -15:00	\$13,687.00	Técnico Superior



NIVEL 6

DATOS DE LAS PLAZAS A CONCURSAR

NO. DE PLAZA	UR	ADSCRIPCIÓN	HORARIO	SUELDO MENSUAL BRUTO	PUESTO
T03805-11	100	OFICINAS DE LA C. SECRETARIA	8:00 -15:00	\$12,936.00	Técnico Especializado
A03806-20	100	OFICINAS DE LA C. SECRETARIA	8:00 -15:00	\$12,936.00	Secretaria A
T03805-12	112	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	8:00 -15:00	\$12,936.00	Técnico Especializado
P05803-9	416	DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	8:00 -15:00	\$12,936.00	Profesional Dictaminador
P05803-6	416	DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	8:00 -15:00	\$12,936.00	Profesional Dictaminador
T03805-19	510	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	8:00 -15:00	\$12,936.00	Técnico Especializado
A03806-14	510	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	8:00 -15:00	\$12,936.00	Secretaria A
T03805-23	510	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	9:00 -16:00	\$12,936.00	Técnico Especializado

NIVEL 5

DATOS DE LAS PLAZAS A CONCURSAR

NO. DE PLAZA	UR	ADSCRIPCIÓN	HORARIO	SUELDO MENSUAL BRUTO	PUESTO
A01807-3	100	OFICINAS DE LA C. SECRETARIA	8:00 -15:00	\$12,526.00	Jefe de Oficina
A01807-36	412	DIRECCIÓN GENERAL DE CERTIFICACIÓN TURISTICA	9:00 -16:00	\$12,526.00	Jefe de Oficina
A01807-56	414	DIRECCIÓN GENRAL DE NORMALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN	8:00 -15:00	\$12,526.00	Jefe de Oficina
A01807-69	510	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	8:00 -15:00	\$12,526.00	Jefe de Oficina

NIVEL 5

A01807-128	512	DIR GRAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	8:00 -15:00	\$12,526.00	Jefe de Oficina
A01807-6	700	UNIDAD DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO	8:00 -15:00	\$12,526.00	Jefe de Oficina
A01807-118	710	DIR GRAL DE PLANEACIÓN	9:00 - 16:00	\$12,526.00	Jefe de Oficina
A01807-8	711	DIR GRAL INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL	8:00 -15:00	\$12,526.00	Jefe de Oficina
A01807-20	711	DIR GRAL INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL	8:00 -15:00	\$12,526.00	Jefe de Oficina
A01807-31	811	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN SOCIAL DE DESTINOS	8:00 -15:00	\$12,526.00	Jefe de Oficina

NIVEL 4

DATOS DE LAS PLAZAS A CONCURSAR

NO. DE PLAZA	UR	ADSCRIPCIÓN	HORARIO	SUELDO MENSUAL BRUTO	PUESTO
T03824-8	100	OFICINAS DE LA C. SECRETARIA	8:00 -15:00	\$12,464.00	Analista especializado en proyectos
T03824-9	413	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO	9:00 - 16:00	\$12,464.00	Analista Especializado en Proyectos
T03824-6	413	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO	8:00 -15:00	\$12,464.00	Analista Especializado en Proyectos
T28807-19	512	DIRECCIÓN GRAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	8:00 -15:00	\$12,464.00	Jefe de Auxilio Turístico
A03805-11	513	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y COMUNICACIÓN	8:00 -15:00	\$12,464.00	Secretaria B

La presente convocatoria se extiende en la Ciudad de México, a los 18 días de julio de 2025.



NIVEL 3

DATOS DE LAS PLAZAS A CONCURSAR

NO. DE PLAZA	UR	ADSCRIPCIÓN	HORARIO	SUELDO MENSUAL BRUTO	PUESTO
A01806-171	100	OFICINAS DE LA C. SECRETARIA	8:00 -15:00	\$12,401.00	Analista Administrativo
A01806-157	100	OFICINAS DE LA C. SECRETARIA	7:00 - 14:00	\$12,401.00	Analista Administrativo
A01806-147	400	SUBSECRETARIA DE TURISMO	8:00 -15:00	\$12,401.00	Analista Administrativo
T03804-16	413	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO	9:00 - 16:00	\$12,401.00	Especialista Técnico
A01806-96	510	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	8:00 -15:00	\$12,401.00	Analista Administrativo
T03804-11	510	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	9:00 - 16:00	\$12,401.00	Especialista Técnico
A01806-139	513	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y COMUNICACIÓN	8:00 -15:00	\$12,401.00	Analista Administrativo
A01806-93	513	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y COMUNICACIÓN	8:00 -15:00	\$12,401.00	Analista Administrativo
A01806-193	811	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN SOCIAL DE DESTINOS	9:00 - 16:00	\$12,401.00	Analista Administrativo

IX. INCONFORMIDADES

En caso de existir inconformidades contra las resoluciones de la Comisión, los interesados podrán interponer recurso de inconformidad por escrito ante la Comisión, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la resolución del concurso.

Las inconformidades se resolverán por la Comisión, conforme a lo establecido en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Turismo.

Para aclaración de dudas sobre esta Convocatoria deberá comunicarse a las extensiones: 5313 y 5299 de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas, o al correo electrónico comisionescalafon@sectur.gob.mx

X. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Mtro. José Roberto Gómez del Villar
Representante Propietario por la SECTUR

C. Pedro García Franco
Representante Propietario por el Sindicato

Lic. Rodolfo Uriel Ayala Salgado
Representante Propietario por la SECTUR

Lic. Cinthia Lizbeth Álvarez Fierro
Representante Propietaria por el Sindicato

Lic. Javier Enrique Bermúdez Olvera
Representante Suplente por la SECTUR

C. Carlos Ramírez Ayala
Representante Propietario por el Sindicato